



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsanristobal2021@gmail.com

### DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los nueve días del mes de enero año dos mil veintiséis, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 con ID. NRO. 479661 “Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas”**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

#### 1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026-

#### 2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	<b>Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)</b>	479661
2.2.	<b>MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION</b>	GS: 202.399.992
2.3.	<b>FECHA DE CDP</b>	AD REFERENDUM
2.4.	<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES TECNICOS</b>	09/01/2026 08:15 horas
2.5.	<b>FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMAS/ ETAPA ECONOMICA
2.6.	<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	POR LOTE
2.7.	<b>DENOMINACION DEL LLAMADO</b>	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
2.8.	<b>RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	<b>CONTRATO ABIERTO</b>	NO
2.11.	<b>SISTEMA DE EVALUACION</b>	BASADA EN CALIDAD Y COSTO

#### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- a) Llevado a cabo el día 09 de enero del 2026, a las 08:15 horas, ocasión en la cual, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, que descubierto resulta cuanto sigue: Por el **Lote 1** “Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas” se presenta la Consultora **Lic. Demetria Flora Bareiro**; b) Por el **Lote 2** “Servicio de Consultoría Contable” el **Lic. Genaro Bareiro** procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.° 02 para su oportunidad. En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

El Decreto reglamentario N.° 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio. II Método de presentación de las ofertas en doble sobre, menciona cuanto sigue:

*Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada;*

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro



*Jairam Aporecillo Flores Dolano*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Organo de Control Interno



*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

iv. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

En este momento corresponde al Comité Evaluador de acuerdo a lo mencionado en el párrafo que antecede, en primer lugar, verificar las ofertas recibidas en el acto de apertura de sobres respecto a su cumplimiento con los recaudos legales necesarios, ya sean los documentos sustanciales y formales.

### C) ACLARACIONES Y RESPUESTAS

**Lote1: LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO:** No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.

**Lote 2: LIC. GENARO BAREIRO:** No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.

### **4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO	LIC. GENARO BAREIRO
<b>DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Declaración jurada de personas a subcontratar/subcontratadas	CUMPLE	CUMPLE
Formulario currículo del personal profesional propuesto	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Experiencia del Consultor	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>		
<b>Oferentes Individuales. Persona Física</b>		
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE /Perfil Proveedor	CUMPLE / Perfil Proveedor
Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes. RUC	CUMPLE/ Perfil Proveedor	CUMPLE / Perfil Proveedor
<b>DOCUMENTOS DE CALIFICACION</b>		
Curriculum del Consultor acompañado de título universitario	CUMPLE	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica.	CUMPLE/ Perfil Proveedor	CUMPLE/ Perfil Proveedor
Metodología o Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE

### ANALISIS SUSTANCIALES

Los oferentes consultores la Lic. Flora Bareiro y Genaro Bareiro, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada a saber: Copia de Cedula, Constancia de RUC, Formulario de Oferta Técnica debidamente suscripto, b) Declaración Jurada de Personas, c) Formulario Curriculum del Consultor, d) Formulario Experiencia del Consultor, e) Metodología de Trabajo.

Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante NO APLICAN en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por los titulares.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **las firmas Lic. Demetria Flora Bareiro y Genaro Bareiro**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

### CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

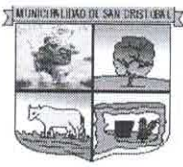
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el

  
*[Signature]*  
**Guilherme Aparecido Joviano**  
 Dir. De Administración y Finanzas

  
*[Signature]*  
**Stefany Gaumann**  
 Organismo de Control Interno

  
*[Signature]*  
**Alejandro Salinas**  
 Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

### De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que los Consultores:

#### **Lic. Demetria Flora Bareiro**

- No está comprendida en las prohibiciones previstas en la ley.
- Registra datos como Docente en la Universidad Nacional del Este, con una carga horaria de 18:00 a 21:00 hs los días jueves, por lo que en este caso este Comité Evaluador considera que esto no será un impedimento para la ejecución del contrato en el caso de resultar adjudicada.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
Demetria Flora Bareiro	CUMPLE

#### **Lic. Genaro Bareiro:**

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario Público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
Genaro Bareiro	CUMPLE

### EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El Art. 137 del Decreto 2264/2024 establece- *Criterios de Evaluación: En la elaboración de las bases de la contratación, deberá incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección:*

- a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación.*
- b) Calidad: la selección se realizará en base a criterios técnicos y profesionales como la capacidad y experiencia en la materia, metodología, personal clave, entre otros,*
- c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará al calificar solamente las condiciones técnicas profesionales.*

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas y al método de selección del presente proceso, que es la de Calidad y Costo, se obtuvo el siguiente resultado.

### LOTE 1. CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA-TRIBUTARIA Y CONTRATACIONES

#### PÚBLICAS





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

### DEMETRIA FLORA BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	Lic. Flora Bareiro
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	<b>Antecedentes de la empresa</b>	30	30	30
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesorías Administrativas y UOC) Presentar copias de contratos suscriptos entre los años 2014-2024.			
A.2	<b>Perfil del Profesional Consultor</b>	10-50	50	50
	<b>Perfil del Profesional</b> Requisito mínimo: Título de Licenciado/a en Contabilidad, Administración de Empresas, Abogado, Economista y o Ingeniero Comercial.  La calificación máxima de este factor será de 50 otorgándose: 50 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 10 años en adelante, como mínimo en cargos de Consultor administrativo y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas,  40 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 8 a 9 años, como mínimo en cargos de Consultor administrativo y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas y  30 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 6 a 7 años, como mínimo en cargos de Consultor administrativo en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas y  20 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 4 a 5 años, como mínimo en cargos de Consultor administrativo y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas y  10 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 2 a 3 años, como mínimo en cargos de Consultor administrativo y en contrataciones públicas en instituciones públicas y/o privadas <u>Documentos a ser considerados para la evaluación:</u> - Copia de título profesional (contador y/o administrador, Abogado, Economista y o Ingeniero Comercial) - Copia de constancia de RUC Copia de Patente Profesional			
A.3	<b>Metodología o Plan de Trabajo</b>	5-20	20	20



*Juliana Cecilia Torres Dolans*  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Daumann*  
Organismo de Control Interno



*Alejandro Salinas*  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		
	TOTAL		100	100

### CALIFICACION DE FACTORES:

#### **A. Antecedentes del Oferente**

Acredita contratos que comprenden servicios de Asesoría Administrativa-Tributaria y de Contrataciones Publicas a saber:

- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Publicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Contrato como Asesora Administrativa y Contadora la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, año 2015.
- Contrato como Consultora Contable para la Junta Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal año 2018 al 2021.

#### **B. Calificación y Experiencia del Profesional.**

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2005 al 2024 en varios municipios, encontrando treinta y ocho contratos en el Registro de Proveedor según consta en la Constancia del Perfil del Proveedor.

#### **C. Metodología o Plan de Trabajo.**

El consultor presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que presenta claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

#### **PARA AMBOS LOTES: 1 Y 2**

1) Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022, 2023 y 2024) , no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022, 2023 y 2024)

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022, 2023 y 2024)

4) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Lic. Demetria Flora Bareiro, se tiene que la misma CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2022-2023 y 2024 son Aceptables.

_DEMETRIA FLORA BAREIRO				
	2022	2023	2024	Promedio
TOTAL INGRESO	300.463.215	335.862.250	427.265.456	354.530.307
TOTAL EGRESO	293.765.201	351.078.162	399.539.145	348.127.503
			Coeficiente de eficiencia	1

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Documentos	Lic. Flora Bareiro
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	No Aplica
Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO Aplica

## CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

### PARA LOTE 1:

Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015-2025 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **PARA LOTE 1.**





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

REQUISITOS DOCUMENTALES	Lic. Flora Bareiro
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo con 10 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

### CAPACIDAD TECNICA:

#### PARA LOTE 1:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

#### PARA LOTE 1:

*Profesional Contador, Abogado, Administrador y/o Economista con al menos 10 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del título habilitante.*

### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

<i>Demetria Flora Bareiro</i>	Cumple/ No Cumple
a) Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).	Cumple

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que **la Consultora Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para el Lote 1 "Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.**

## LOTE 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTABLE

### GENARO BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE ELEGIBLE	MÁXIMO	Lic. Genaro Bareiro
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD				
A.1	Antecedentes de la empresa	30	30	25	





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesoría contable). Presentar copias de contratos suscriptos entre los años 2014-2024.			
A.2	<b>Perfil del Profesional Consultor</b>	10-50	50	50
	<b>Perfil del Profesional</b> Requisito mínimo: Título de Licenciado/a en Contabilidad. La calificación máxima de este factor será de 50 otorgándose: 50 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 10 años en adelante, como mínimo en cargos de Consultor y o Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas,  40 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 8 a 9 años, como mínimo en cargos de Consultor y o Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y  30 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 6 a 7 años. como mínimo en cargos de Consultor y o Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y  20 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 4 a 5 años, como mínimo en cargos de Consultor y o Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y  10 puntos al profesional con experiencia y antigüedad laboral de 2 a 3 años, como mínimo en cargos de Consultor y o Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas <u>Documentos a ser considerados para la evaluación:</u> - Copia de título profesional (contador) - Copia de constancia de RUC -Copia de Patente Profesional			
A.3	<b>Metodología o Plan de Trabajo</b>		20	15
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		



*[Signature]*  
Dolores Apollonio Torres Dolans  
Dir. De Administración y Finanzas



*[Signature]*  
Stefany Baumann  
Órgano de control interno



*[Signature]*  
Alejandro Salinas  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

TOTAL		100	90
-------	--	-----	----

### CALIFICACION DE FACTORES:

#### D. Antecedentes del Oferente

Acredita contratos que comprenden servicios de Asesor contable y o Contador Municipal a saber:

- Contrato de Servicios como Asesor Contable suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2020.
- Contrato de servicio como Contador Municipal suscripto con la Municipalidad de Santa Rita de los años 2016 al 2024.
- Contrato como Contador la Municipalidad de Ñacunday, año 2021.

#### E. Calificación y Experiencia del Profesional.

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2011 al 2024 en varios municipios, encontrando más de 24 contratos suscriptos en el Registro de proveedores según consta en el Perfil de Proveedores.

#### F. Metodología o Plan de Trabajo.

El consultor presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que se adecuada en lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

### CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

#### PARA AMBOS LOTES: 1 Y 2

1) Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022,2022 y 2024) , no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)

4) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales.

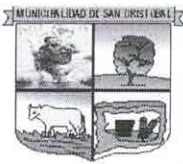
Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Lic. Genaro Bareiro, se tiene que el mismo CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2022-2023 y 2024 son Aceptables.

Delia E. Baracchia Pinales  
Dir. De Administración y Finanzas

Stefany Baumann  
Organo de control Interno

Alejandro Salinas  
Contabilidad y Presupuesto



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

## GENARO BAREIRO

	2022	2023	2024	
TOTAL INGRESO	70.363.637	94.518.184	101.909.093	88.930.305
TOTAL EGRESO	68.122.397	89.597.151	97.297.140	85.005.563
			Coefficiente de eficiencia	1

### CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

#### PARA LOTE 2:

Demostrar la experiencia en el ámbito SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015 al 2025 años. **PARA LOTE 2.**

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

#### **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

<b>GENARO BAREIRO</b>	<b>CUMPLE /NO CUMPLE</b>
a) <i>Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i>	Cumple
b) <i>Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo con 10 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</i>	Cumple

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

<b>Oferente</b>	<b>Criterio</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
Lic. Genaro Bareiro	Experiencia	Cumple

### CAPACIDAD TECNICA:

#### PARA LOTE 2:

Profesional de la rama de Administración, Contabilidad y/o Auditoria con al menos 10 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del título habilitante

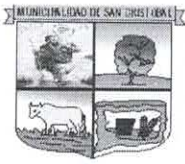
#### **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

<b>Genaro Bareiro</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
<i>Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio)</i>	Cumple

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que el Consultor Genaro Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (NOVENTA) puntos para el Lote 2 "Servicio de Consultoría Contable", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas, se observa que las ofertas de Lic. Demetria Flora Bareiro y Lic. Genaro Bareiro han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email [municipalidadesancristobal2021@gmail.com](mailto:municipalidadesancristobal2021@gmail.com)

### 5. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma Lic. Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, y Lic. Genaro Bareiro ha alcanzado el puntaje de 90 (noventa) puntos con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.



*Demetria Flora Bareiro*  
Lic. Demetria Flora Bareiro  
Dir. De Administración y Finanzas



*Stefany Gaumann*  
Stefany Gaumann  
Organo de control interno



*Alejandro Salinas*  
Alejandro Salinas  
Contabilidad y Presupuesto